

INFOBILA

Lat 1165
MFN 6883

SAMBLA/DT/3A

SEMINARIO LATINOAMERICANO SOBRE CONTROL
Y ADQUISICION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO
OCTUBRE 13 al 17, 1975

UNESCO - CERLAL - ICFES

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLOGICAS

SISTEMAS INTERNACIONALES DE NUMERACION
BIBLIOGRAFICA
ISSN E ISEN

Su implantación en Colombia

POR :

BERTHA NELLY CARDONA DE GIL
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

Bogotá, Colombia, 1975

INFOBILA

C O N T E N I D O

Pág.

I n t r o d u c c i ó n

1.	Sistema Internacional de datos de publicaciones seriadas (ISDS: International Serials Data System)	1
1.1	Objetivos	1
1.2	Número internacional normalizado de publicación seriada (ISSN: International Standar Serial Number)	2
1.3	Estructura del Sistema	2
1.4	Funcionamiento del Sistema	3
1.4.1	Concepto fundamental	3
1.4.2	Red ISDS	4
1.4.3	Funciones del Centro Internacional	5
1.4.4	Funciones de los Centros Nacionales y Regionales	5
1.4.5	Impresión del ISSN en las publicaciones	6
1.4.6	Título clave	6
1.5	Implantación del ISDS en Colombia	7
1.5.1	Actividades desarrolladas	7
1.5.2	Actividades por desarrollar	8
2.	Sistema Internacional de numeración uniforme del libro	8
2.1	Composición de un ISBN	9
2.2	Funcionamiento del Sistema	9
2.3	Publicación de los ISBN	10
2.4	Implantación del ISBN en Colombia	11
3.	Conclusiones	12
4.	Bibliografía	13

INTRODUCCION

La llamada "explosión bibliográfica", obligó, inicialmente a los editores y posteriormente a libreros, bibliotecarios y documentalistas, a imaginarse sistemas concisos de identificación de documentos con el fin de facilitar el manejo de la producción y de la información.

El mundo moderno tiende a designar todo con símbolos numéricos; en este caso no escapamos a esta tendencia, para dar solución a este problema que se agudizaba cada día más.

Surgieron entonces el International Standard Serial Number (ISSN), Número internacional normalizado de publicación en serie, el International Standard Book Number, (ISBN), Número Internacional Normalizado del Libro, recogiendo iniciativas individuales de editores, libreros y bibliotecas en general y enmarcados dentro de programas de carácter internacional, como el UNISIST, con la cooperación de centros nacionales y regionales que con las agencias centrales forman una red.

En Colombia, como veremos más adelante, se han desarrollado algunas actividades tendientes a la implantación de estos sistemas; se hace necesaria la participación activa de los editores.

Hecho un análisis objetivo de las ventajas en la utilización de estos sistemas, veremos como la negación a aceptarlos es resignarnos a seguir en desventaja respecto a la producción bibliográfica y al manejo y disseminación de la información.

1. SISTEMA INTERNACIONAL DE DATOS DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISDS); International Serials Data System.

Es un programa enmarcado en el esquema Unesco-UNISIST, que tiene los siguientes :

1.1 OBJETIVOS

- 1.1.1 Constituir y llevar al día un registro internacional de publicaciones periódicas con todos los datos necesarios para identificarlos.
- 1.1.2 Definir y fomentar la utilización de un código normalizado (ISSN: International Standard Serial Number), para identificar cada una de las publicaciones seriadas.

- 1.1.3 Facilitar la compilación de datos científicos y técnicos en las publicaciones seriadas.
- 1.1.4 Tomar las disposiciones para que estos datos sean normalmente accesibles a todos los países, organizaciones y usuarios individuales.
- 1.1.5 Crear una red de comunicaciones entre las bibliotecas, los servicios de información subsidiarios, los editores de publicaciones periódicas y las organizaciones internacionales.
- 1.1.6 Fomentar el establecimiento de normas internacionales para la descripción bibliográfica y los formatos de comunicación e intercambio de datos en materia de publicaciones seriadas.

1.2 NUMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN: International Standard Serial Number) Es el número creado dentro del sistema ISDS, para identificar internacionalmente todo título de una publicación seriada. Es una cifra única que no puede volver a usarse, aún cuando la publicación a que pertenecía haya dejado de aparecer desde hace mucho tiempo.

El sistema de numeración normalizada internacional de publicaciones seriadas, fue ideado por la Organización Internacional de Unificación de Normas y se está distribuyendo en forma de un proyecto de norma internacional. Se trata de un número de siete cifras, más una cifra de control que se escribe en forma xxxx - xxxx. Este número siempre debe estar precedido por las letras ISSN, con el fin de diferenciarlo de otros códigos como el ISBN. Ejemplo: ISSN 1234-5672. La cifra de control está siempre en el extremo derecho, el objeto de ésta es evitar los errores causados por una transcripción incorrecta de números; este dígito se calcula con un módulo 11, utilizando factores de ponderación de 8-2. Cuando aparece 10 como cifra de control, se sustituye por una X.

Los números no contienen ningún dato y sirven para identificar el título de una publicación seriada, y son inseparables de él. Cuando se modifica el título de una publicación seriada, se le atribuye un nuevo ISSN.

1.3 ESTRUCTURA DEL SISTEMA.

Se basa fundamentalmente en la constitución de 2 niveles: un Centro Internacional (CI) y Centros Nacionales (CN) y Regionales (CR), encargados de la creación y el mantenimiento de registros, y por otra de los usuarios de esos registros, conformando una red internacional.

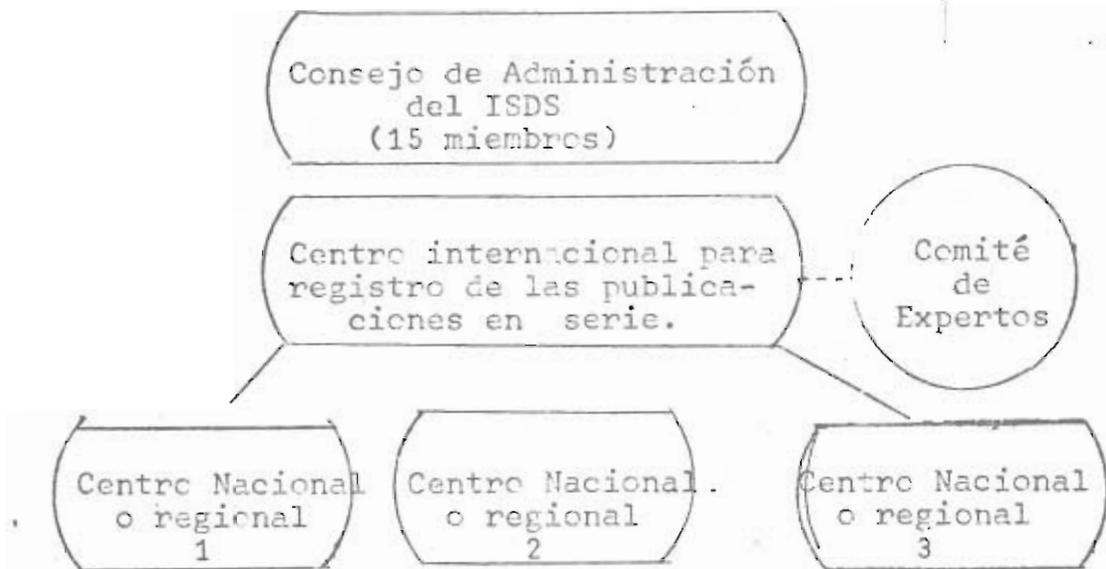
El control de la política y desarrollo del sistema está a cargo de un Consejo de Administración compuesto por miembros titulares y miembros cooperantes.

Existe también un Comité de Expertos, que asesora al Centro Internacional; el número de sus miembros está limitado a 10 y son nombrados por el director del CI en consulta con el Director General de la UNESCO.

Son especialistas, nombrados a título personal y que trabajan en publicaciones en serie y en el estudio y organización de Sistemas Automatizados de Información.

Su función principal es aconsejar al CI sobre el conjunto de problemas técnicos relativos al ISDS.

La estructura del sistema está ilustrada por la siguiente figura:



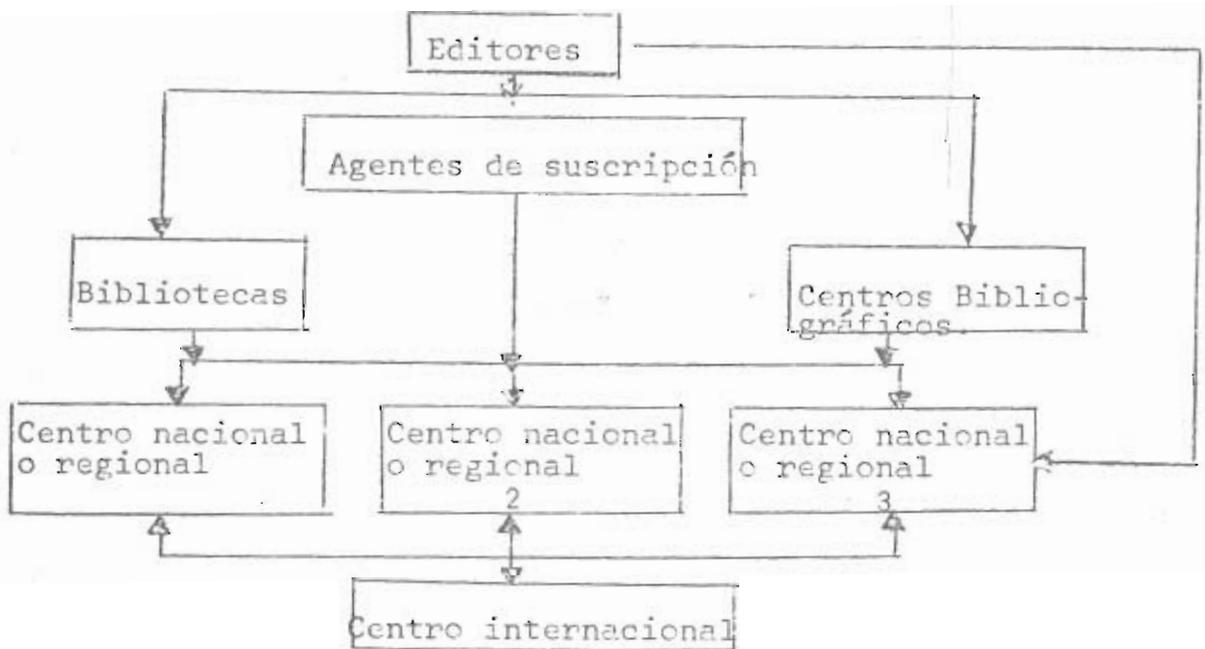
1.4 FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

1.4.1 Concepto fundamental.

Para los fines del sistema ISDS una publicación en serie será definida como: "una publicación impresa o no, que aparece por entregas sucesivas, encadenados en general numéricamente o

cronológicamente durante un tiempo indeterminado; las publicaciones en serie comprenden: revistas, diarios, publicaciones anuales (informes, anuarios, etc...), boletines, memorias, actas de instituciones, series monográficas. Es importante advertir que esta definición no incluye obras publicadas en volúmenes sucesivos, durante un período limitado con anticipación. En cambio permite la inclusión de series no numeradas (1)

1.4.2 RED ISDS



(1) Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. Unisist. Sistema internacional de datos sobre publicaciones seriadas (ISDS). Pautas del ISDS. París, Unesco, 1973. p.11

1.4.3 FUNCIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL

- Especificar las características del registro mundial.
- Mantener un archivo actualizado de títulos de publicaciones seriadas.
- A cada publicación seriada incluida en el registro se asignará el ISSN.
- Crear varios archivos en lenguaje de máquina.
- Asignar grupos de ISSN a los CN o CR, para el registro de publicaciones en serie que aparezcan en sus territorios.
- Registrar las publicaciones editadas por organismos internacionales a pedido de éstos.
- Concretar acuerdos con los CN y CR antes de que éstos comiencen a funcionar.
- Difundir a los demás centros la información recibida de uno de ellos.
- Publicar un registro impreso que tenga todas las informaciones contenidas en su fichero. Este registro constará de: una lista por orden de ISSN; una lista por orden alfabético de títulos; un índice sistemático, si es necesario.
- Publicar un boletín informativo que contenga todos los agregados, correcciones y modificaciones, incorporadas en el registro central.
- Suministrar a los CN y CR, en cinta magnética, la copia completa del registro central, ordenada por ISSN, si el centro lo desea. Y actualizaciones regulares ordenadas igualmente por ISSN.
- Suministrar parte del registro central a los organismos que hayan contribuido a la constitución de los registros ISSN, según los acuerdos firmados con los organismos.
- Podrá suministrar cintas de actualización a todos los usuarios.
- Promover la creación de CN y CR.
- Asumir el registro de publicaciones en serie, que aparezcan en países desprovistos de tales centros.
- Establecer la coordinación del ISDS con otros organismos internacionales.

1.4.4 FUNCIONES DE LOS CENTROS NACIONALES Y REGIONALES.

Debe existir un acuerdo bilateral con el CI, antes de empezar a funcionar estos centros.

- Organizar las actividades del Centro.
- Ocuparse de las publicaciones seriadas que aparecen en su territorio; es necesario que tenga acceso a las fuentes adecuadas de información y tendrá que obtener pruebas visuales, como por ejemplo, fotocopias de la cubierta y la portada.
- Asegurar el control bibliográfico de las publicaciones en serie editadas en su territorio, mediante su registro sistemático.
- Asignar ISSN a estas publicaciones.
- Promover el uso de los ISSN en sus países respectivos. Deberán establecer las relaciones con los editores y hacer todo el esfuerzo necesario para obtener su activa participación.
- Remitir en el menor tiempo posible al CI, todos los registros ISSN verificados, con el conjunto básico de elementos de datos considerados necesarios para identificar una publicación seriada.
- Elaborar trabajos de verificación bibliográfica, cuando algunos detalles requeridos por el CI, no estén disponibles y sea necesaria su complementación.
- Satisfacer los pedidos concretos de los usuarios.
- Deberán trabajar en estrecha colaboración con el CI.

1.4.5 IMPRESION DEL ISSN EN LAS PUBLICACIONES

El ISSN deberá ser impreso en forma destacada sobre cada fascículo de la correspondiente publicación en serie (cubierta, portada o colofón). En una publicación periódica, en la medida de lo posible, el ISSN deberá figurar en el ángulo derecho de la cubierta. El ISSN también, deberá ser impreso en la leyenda bibliográfica, cuando ella exista. Cuando la publicación lleve a la vez, un ISSN y un ISBN, los dos números deberán aparecer juntos, cada uno precedido por su sigla.

1.4.6 TITULO CLAVE

Por razones de control, se ha decidido a nivel internacional que es indispensable, para cada publicación, un título normalizado, llamado Título-clave y asociar el ISSN a este título clave de manera indisoluble.

Como los principios del ISDS han sido establecidos paralelamente al ISBDS, esto ha permitido establecer una estrecha relación entre el título característico ISBDS y el título-clave. El título clave es establecido por el Centro ISDS responsable del registro de la publicación y deriva del título que aparece en ella, registrado en la lengua original y transliterado, si es el caso, al alfabeto latino. El subtítulo no forma parte del título clave. Las normas para establecer título-clave están dadas en las Pautas del ISDS. (1)

1.5 IMPLANTACION DEL ISDS EN COLOMBIA

En Colombia se designó como Centro Nacional para el funcionamiento y desarrollo del ISDS, al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. Es bueno anotar, que este instituto es el encargado también en el país del Catálogo Colectivo Nacional de Publicaciones Periódicas y coordina otra serie de actividades de gran importancia en este campo como la Normalización de la Documentación, el Banco Nacional de Analíticas, el Intercambio Regional de Fotocopias de tablas de contenido y artículos de publicaciones periódicas, etc.

1.5.1 Actividades desarrolladas.

Se han establecido ya los primeros contactos con el Centro Internacional, se han estudiado las pautas del sistema y designado las personas que se encargarán inicialmente de ponerlo a funcionar. Se espera del Centro Internacional, la asignación del primer bloque de números para empezar a asignar ISSN a las publicaciones seriadas que están apareciendo actualmente en el país. Como investigación preliminar se realizó el Inventario Nacional de Publicaciones Periódicas Colombianas, en base al registro oficial que de ellas se hace en el Ministerio de Gobierno. El resultado de esta investigación fue publicado recientemente bajo el título: Directorio de Publicaciones Periódicas Colombianas. En base a este inventario se dividió al país en zonas geográficas y se procedió a la investigación de cada uno de estos títulos, empezando por la región de Bogotá, en base a la información contenida en el Catálogo Colectivo Nacional de Publicaciones Periódicas. Se investigaron fundamentalmente los datos relativos a su historia y a verificar su existencia actual.

En esta etapa se han tenido en cuenta sólo publicaciones periódicas y no aquellas de tipo popular, deportivas, "comics", etc., solamente las de carácter técnico y científico.

(1) Op. Cit.

Una vez chequeada cada publicación del inventario, en el Catálogo Colectivo, se irá conformando un fichero con estos datos completamente investigados y se confrontarán con el Ulrich's International Periodical Directory para saber si ya se les ha asignado ISSN. Aquellas publicaciones que no aparecen en el Catálogo Colectivo se investigarán directamente con los editores.

1.5.2

Actividades por desarrollar.

Conocida toda la información sobre las publicaciones periódicas corrientes, del país, se iniciarán reuniones con editores, por especialidades, para:

- Asignar ISSN
- Lograr la normalización de las Publicaciones
- Prestar asistencia técnica.

A partir de este momento, el ICFES empezará a formar sus ficheros y a hacer la difusión de esta información al CI y a los demás Centros Nacionales y Regionales, logrando de esta manera cumplir las funciones asignadas como CN, las que poco a poco se irán implementando en la medida de la práctica, la colaboración de los editores y la demanda de servicios por parte de los usuarios.

2.

SISTEMA INTERNACIONAL DE NUMERACION UNIFORME DEL LIBRO.

Con objetivos similares a los del ISDS, pero referidos a los libros, y por iniciativa especial de los principales editores de libros en el mundo, surgió el ISBN, sistema que fue aprobado por la ISO y que ya está en marcha en algunos de los países con mayor producción bibliográfica.

El sistema se fundamenta en el ISBN, International Standard Book Number, Número unificado internacional de libro que se usará para designar un título, o una edición de un título si hay más de una edición, de un editor determinado, y es exclusivo de este título o edición. Una vez asignado un número unificado de libro ya no debe usarse otra vez, ni aún en el caso de que el título al cual se asignó haya estado agotado mucho tiempo.

El ISBN se puede definir como un número creado para dotar a cada libro de un "nombre" que lo identifique en función del uso de computadoras.

2.1 COMPOSICION DE UN ISBN

Un número unificado internacional de libro tiene siempre una longitud de 10 dígitos que conforman cuatro partes, separadas por un espacio o guión.

Cada una de las partes tiene una función diferente.

1a. parte: Indicador del Grupo: (Puede ser nacional, geográfico, por lengua u otro grupo convencional). Su longitud es variable y depende de la importancia del grupo en cuanto a su producción bibliográfica, en forma inversamente proporcional, es decir, grupo con mucha producción de libros será designado por un número de dígitos menor que aquellos que menos producen.

2a. parte: Indicador del editor: Es también de longitud variable; como en el caso anterior cuanto más importante es el editor, tanto menor será el número usado para identificarlo.

3a. parte: Número del Título: Esta tercera parte de un ISBN sirve para identificar el título, en un volumen o edición determinados si hay más de un volumen o edición del título en cuestión. Los números de título son de longitud variable dependiendo de la longitud de los indicadores de grupo y de editor que los preceden.

4a. parte: Dígito de Comprobación: La cuarta y última parte de un ISBN siempre consta de un solo dígito y se llama dígito de comprobación. Esta cifra se obtiene usando siempre el módulo 11, con los "pesos" 10 al 2. El módulo 11 requiere a veces un dígito de comprobación 10, lo cual producirá un ISBN de 11 dígitos. Para evitar esto en los casos en que debe aparecer el número 10, se usará en su lugar el numeral romano X. De esta manera se mantiene la longitud uniforme de solo 10 dígitos para los ISBNs.

Ejemplo: ISBN 0 85029 014 8

0 designa el grupo, en este caso el Reino Unido, Canadá, Estados Unidos y Australia.

85029 designa el editor

014 número del título

8 dígitos de comprobación.

2.2 FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

El sistema funciona en tres niveles jerárquicos:

- Agencia Internacional
- Agencia de grupo
- Editores

La Agencia Internacional tiene las siguientes funciones:

- Definir grupos
- Asignar indicadores de grupo
- aconsejar a los grupos en el establecimiento de las agencias de ISBN de grupo.
- En general, promover el uso mundial del sistema de ISBN, por medio de la industria del libro, de la Unesco y de todos los medios a su alcance.

Las agencias de Grupo, designadas por la Agencia Internacional, son las encargadas de establecer los mecanismos necesarios para asignar prefijos de editor a los miembros del grupo.

En el último nivel figuran los Editores, quienes asignan sus propios números de título.

2.3 PUBLICACION DE LOS ISBN

2.3.1 Donde:

Los ISBN deben aparecer en:

- Las bibliografías comerciales y nacionales.
- Los anuncios de los editores.
- Catálogos de los editores.
- Listas de existencias.
- En el interior y exterior de los libros. El tamaño del tipo debe ser no menor de 9 a 10 puntos. Debe, aparecer siempre en el reverso de la página del título, al pie de la contraportada, al pie de la parte posterior de la solapa cuando el libro la lleva.

Quando el ISBN aparece en el reverso de la portada del libro, debe darse también, entre paréntesis, el año de publicación, en la siguiente forma:

Ejemplo: ISBN 0 12 345678 9 (1968)

2.3.2 Quando:

Se considera que un ISBN debe asignarse:

- A cada volumen de un título.
- A cada volumen de los que integran una obra en varios tomos.
- Al conjunto de una obra en varios tomos, es decir, una obra en varios tomos debe tener tanto ISBN como tomos la integran, más un ISBN para el conjunto de los tomos.
- Si un mismo libro se edita en distintas presentaciones, por ejemplo en rústica, encuadernado en piel y encuadernado en tela, cada una de esas formas debe llevar un ISBN distinto.

- La simple reimpression de un libro, que suponga solamente correcciones menores, no requiere nuevo ISBN; en cambio, toda nueva edición, es decir que suponga cambio de formato, de tipo de encuadernación o de ilustraciones, aunque el texto no varíe esencialmente, requiere nuevo ISBN.

2.4

IMPLANTACION DEL ISBN EN COLOMBIA

El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina, CERLAL, y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, han venido divulgando a nivel nacional la importancia del uso de este sistema para editores, librereros y bibliotecas en general.

En este sentido han celebrado conjuntamente reuniones con representantes de las principales empresas editoriales de carácter privado que funcionan en el país, los cuales en su gran mayoría han aceptado en primera instancia el uso del sistema y han comprendido sus ventajas.

También se celebró un Seminario para los responsables por las Editoriales y las secciones de publicaciones de las Universidades, pues en Colombia estas entidades juegan un papel muy importante respecto a la producción bibliográfica. En este Seminario también se explicó el funcionamiento del sistema y las ventajas que su aceptación conllevará para el desarrollo de la industria del libro en el país. También fue aceptada la propuesta por los delegados de este Seminario. Estos primeros pasos no hacen otra cosa que preparar el terreno para el funcionamiento de la Agencia de Grupo que se encargará de asignar prefijos de Editor en el país, agencia que aún no ha sido designada por la Agencia Internacional.

3. CONCLUSIONES

Los sistemas internacionales de numeración uniforme de la producción bibliográfica, tanto en el campo de las publicaciones seriadas como de los libros, suponen una gran ayuda para el control bibliográfico internacional, y para el desarrollo de la industria editorial y las bibliotecas. Las ventajas de estos sistemas pueden sintetizarse en:

3.1 Para los editores:

- Identificación rápida para el comercio,
- Posibilidad de tratamiento automatizado mediante el cual se obtengan como subproductos: registro de la producción completa y sus propios catálogos en forma instantánea.
- Estos sistemas dan las bases para controlar el "stock" en forma eficiente, hacer el mantenimiento y el análisis de ventas.
- En sistemas computarizados, la contabilidad puede ser muy efectiva utilizando estos nuevos sistemas.

3.2 Para los libreros.

- Estas numeraciones dan por sí mismas un sistema eficiente para la ordenación del "stock".
- Para la demanda de nuevos "items" por telex u otro sistema de comunicación, son una gran ayuda en razón de la facilidad que brindan para transmitir esas órdenes.

3.3 Para las Bibliotecas.

- Mejores servicios al simplificar los trámites con menos posibilidades de error.
- Identificación más segura para las adquisiciones.
- El ISSN y el ISBN sirven de número de control para todas las operaciones de la biblioteca, sobre todo para aquellas que utilizan computador o lo pueden utilizar en el futuro próximo, como: selección, ordenación de los pedidos, pago, catalogación, control de préstamos, etc.
- Sirven de base para los catálogos colectivos nacionales y regionales, lo mismo que para la demanda del préstamo interbibliotecario.
- Permiten en general, poder comunicarse, bien sea por los métodos tradicionales o por la máquina rápidamente y sin ambigüedades.
- El ISBN puede servir de número de llamada de todos los libros y figuras en el sistema MARC.

Por todas estas razones se hace necesaria la participación de los editores colombianos en estos sistemas y la colaboración con las agencias encargadas de éstos en el país.

BIBLIOGRAFIA

1. Honoré, Suzanne. "L'agence francophone pour la numération internationale du livre (A.F.N.J.L.)". Bulletin des Bibliothèques de France. 18 (3):87-90, Mar., 1973.
- 2.-- "La numération normalisée internationale du livre (international standard book number)". Bulletin des bibliothèques de France. 14 (3): 321-329, Acu, 1969.
3. "International Standard". South African Libraries 40 (4): 236-238. Jun, 1973.
4. Koster, CJ. "El ISDS y las funciones y actividades de los Centros Nacionales" Boletín de la Unesco para las Bibliotecas 27 (4): 215-220, Jul.-Ago, 1973.
5. Lanani, S.M.A. "El sistema de numeración uniforme de los libros: sus antecedentes y sus consecuencias para los servicios técnicos de las bibliotecas". Boletín de la Unesco para las Bibliotecas. 23 (5): 250-258, Sep.-oct., 1969.
6. Mangada Sanz, Alfonso. Cálculo Editorial; Fundamentos Económicos de la Edición. Bogotá, CERLAL, 1972. 580p.
7. Nembaver, Karl Wilhelm y Sibylle Selbmann. "Aplicación de la numeración internacional normalizada de libros (ISBN) en las bibliotecas". Boletín de la Unesco para las bibliotecas. 28 (3):133-138,176, May.- Jun., 1974.
8. Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. UNISIST. Sistema Internacional de datos sobre publicaciones en serie (ISDS). Pautas del ISDS. París, Unesco, 1973. 59p.
9. Rayan, T.N. y K. Ramaswami. "International Standard Book Number" Annals of Library Science and Documentation. 19(1): 25-28, Mar., 1972.
10. "Sistema Internacional de datos sobre publicaciones seriadas" Boletín de la Unesco para las bibliotecas. 27(2):139, Mar.-Abr. 1973.